Informe Técnico DRUB No. 050 de 29 ENE. 2026

Seguimiento y control aprovechamiento forestal de árboles aislados.

I. IDENTIFICACION

Expediente	81237
Radicación	14201100416 del 21/febrero/2020
Asunto	Permiso aprovechamiento forestal árboles aislados
Solicitante o Contraventor	LUZ MARINA PACALAGUA MALAVER
Representante Legal	No Aplica
Identificación	C.C. 39737682
Domicilio Solicitante	CL 8 8 85 BRR CENTRO
Teléfonos Solicitante	Sin Informaci&#65533;n

Predios

Nombre	C&#65533;dula Catastral	Tipo
EL PARBÓN	25843000000030519	No Aplica

Ubicación

Municipio	Vereda	Este	Norte	Altitud
Ubate	VOLCAN	1027984	1080273	2658

Cuencas	Río Alto Suárez - NSS
Área protegida o de importancia estratégica	No Aplica
CIIU	0220 - Extracción de madera.
Departamento de Gestión Ambiental	No Aplica
Objetivo	Verificar el cumplimento de la medida de compensación establecida en el formato de autorización No. 14209100007 del 14 de diciembre de 2020
Fecha Visita	jueves, 8 de enero de 2026

Tipo

Trámite por Decidir		Seguimiento y Control		Evaluación de Documentación	
Permisivo		Permisivo	X	Permisivo	
Sancionatorio		Sancionatorio		Sancionatorio	
Otro					

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 050 de 29 ENE. 2026

Seguimiento y control aprovechamiento forestal de árboles aislados.

II. ANTECEDENTES

Mediante la autorización de Aprovechamiento Forestal de Arboles Aislados No. 14209100007 del 14 de diciembre de 2020 (folio 52), se autorizó a la señora LUZ MARINA PACALAGUA MALAVER, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.737.682 de Ubaté, el aprovechamiento de 50 árboles de la especie Eucalipto (*Eucalyptus sp.*), en el predio denominado "Lote El Paibón", ubicado en la Vereda Volcán del Municipio de Ubaté, Cundinamarca. Como medida de compensación se deberá realizar la … "*Plantación de 250 árboles de especies nativas características de la zona con el fin de enriquecer la vegetación del predio*" …, entre otras.

Mediante radicación No. 14231000540 del 24 de febrero de 2023 (folio 58 al 60), la señora LUZ MARINA PACALAGUA MALAVER, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.737.682 de Ubaté, expone que en noviembre de 2025 … "*se sembraron 200 árboles quedando pendiente 50 árboles*" …, y junto con el expediente 92729 le hace falta sembrar 450, por lo que solicitó una prórroga para cumplir con el compromiso.

Por medio del Auto DRUB No. 14236000571 del 08 de mayo de 2023 (folios 61 al 63), en el ARTICULO 1 se dispuso … "*Requerir a la señora LUZ MARINA PACALAGUA MALAVER identificado con cedula de ciudadanía No 39.737.682 expedida en Ubaté Cundinamarca, quien solicita a la Corporación prórroga mediante radicado N°14231000540 de fecha 24 de abril del 2023 para el cumplimiento de la medida de compensación, plantar 50 árboles de especies nativos de la zona con relación al expediente 81237*" …

En el ARTICULO 2, del Auto mencionado con anterioridad se dispuso también … "*Otorgar la solicitud de prórroga por un plazo de tres (3) meses a partir de la notificación del presente acto administrativo para realizar las actividades de compensación, se debe plantar 50 árboles de especies nativos de la zona con relación al expediente 81237*" …

En el Informe Técnico DRUB No. 14245000008 del 18 de enero de 2024 (folios 68 al 71), se conceptuó que se … "*realizó la tala de cincuenta (50) árboles de la especie Eucalipto (Eucalyptus sp.) ubicados en el predio "LOTE EL PAIBON" identificado con cédula catastral No. 25843000000030519, en la vereda Volcán del municipio de Ubaté, Cundinamarca*" … además se evidenció la siembra de cincuenta (50) árboles nativos, y se estableció que … "*se ha dado CUMPLIMIENTO a la medida de compensación establecida en el Auto DRUB No. 14236000571 del 8 de mayo de 2023, por parte de la señora LUZ MARINA PACALAGUA MALAVER, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.737.682 de Ubaté debido a que ha garantizado la supervivencia de las plántulas sembradas con un óptimo desarrollo*" …

Informe Técnico DRUB No. 050 de 29 ENE. 2026

Seguimiento y control aprovechamiento forestal de árboles aislados.

En el Informe Técnico DRUB No. 14245000983 del 28 de octubre de 2024 (folios 72 al 76), se determinó … "*el cumplimiento de la medida de compensación mediante la siembra de 250 árboles de las siguientes especies*" … y se dan recomendaciones acerca del mantenimiento de los mismos.

En el Auto DRUB No. 14246001426 del 15 de noviembre de 2024 (folios 77 al 80), en el ARTICULO 1 dispuso … "*Requerir a la señora LUZ MARINA PACALAGUA MALAVER, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.737.682 de Ubaté, para que continúe realizando el mantenimiento de los árboles plantados, asegurando su adecuado desarrollo y supervivencia por un periodo de tres años, en cumplimiento de lo dispuesto en la autorización contenida en el Formato No. 14209100007 del 14 de diciembre de 2020, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo*"…, entre otros.

III. VERIFICACIÓN DE EQUIPOS DE MEDICIÓN

Información Equipo GPS	
Placa	N/A
Serial	51000472
Fecha última verificación anual DLIA	20/5/2025
N° informe verificación anual DLIA	73

Información punto verificación dependencia		
Numero punto dependencia		14
Informe punto dependencia		656
fecha informe punto dependencia		2020/12/01
	Coordenadas punto dependencia	Coordenadas verificación semanal
X	2143589	2143591
Y	4909703	4909705
Error obtenido		2.8

IV. INFORME DE VISITA

Asistentes

NOMBRE	CARGO
ESTHER PACALAGUA MALAVER	Copropietaria y encargada del predio.
OSCAR JAVIER ROMERO MEDINA	Ingeniero forestal, contratista CAR

Desarrollo de la visita

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 050 de 29 ENE. 2026

Seguimiento y control aprovechamiento forestal de árboles aislados.

Para llegar al predio donde se realizó la visita técnica, desde la CAR Ubaté, se toman vías urbanas, y desde la Institución Educativa Departamental Santa María Ubaté como referencia, se recorren 1.9 kilómetros hasta la entrada del predio. En total el recorrido es 4.4 kilómetros y 14 minutos aproximadamente, con coordenadas de referencia norte 1080273,04 y este 1027984,782, con una altitud de 2658 m.s.n.m. (imagen 1).

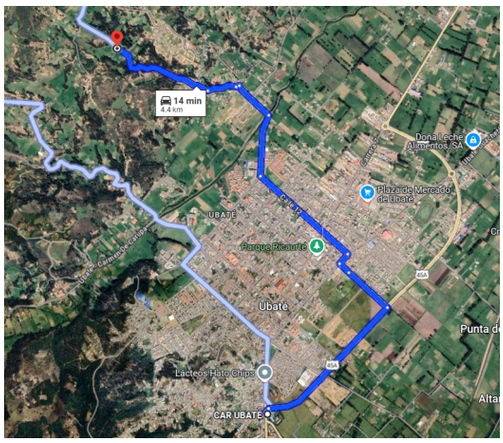


Imagen 1. Ruta de llegada al predio partiendo de las instalaciones de la DRUB.

En el predio “El Paibón” las coberturas presentes son principalmente de pastos y algunas especies nativas como Ciros, Chilcos, Hayuelos y Tuno Esmeraldo. Presenta topografía plana en su mayoría, aunque hacia el sector sur donde existe una quebrada, presenta mayores pendientes cobn bosques secundarios con regeneración y árboles adultos de la especie Eucalipto.

En compañía de la administradora y hermana de la propietaria del predio, se corroboró que el aprovechamiento autorizado se ejecutó a inicios del año 2021 y se verificó la zona donde se ha llevado a cabo la compensación solicitada en el expediente 81237, el mismo año de la intervención en los linderos del predio y hacia el sur del mismo, con distancias entre ellos de aproximadamente 2 metros y alturas entre 1 y 1.5 metros, estados fitosanitarios y desarrollos vegetativos adecuados.

Los arboles revisados corresponden a 49 Hayuelos (*Dodonaea viscosa*), 44 Saúcos (*Sambucus peruviana*), 36 Ciros (*Baccharis sp.*), 31 Guayacán de Manizales (*Lafoensia acuminata*), 26 Coronos (*Xylosma spiculifera*), 24 Cajetos (*Citharexylum subflavescens*), 22 Cucharos (*Myrsine guianensis*), 18 Mangle de Tierra Fría (*Escallonia pendula*), 12 Chicalás Amarillo (*Tecoma stans*), para un total de árboles nativos de 262.

Tabla 1. Fotografías de la visita técnica realizada.

Informe Técnico DRUB No. 050 de 29 ENE. 2026

Seguimiento y control aprovechamiento forestal de árboles aislados.



Fotografía 1. Entrada y punto de referencia del predio “El Paibón”.



Fotografía 2. Vista general del predio “El Paibón”, donde se evidencia principalmente cobertura de pastos.



Fotografía 4. Individuo de la especie Cajeto de aproximadamente 1.6 metros de altura.



Fotografía 4. Individuo de la especie Chicalá aproximadamente 1 metro de altura.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 050 de 29 ENE. 2026

Seguimiento y control aprovechamiento forestal de árboles aislados.



Fotografía 5. Individuo de la especie Corono de aproximadamente 1.2 metros de altura.



Fotografía 6. Individuo de la especie Mangle de Tierra Fría de aproximadamente 1.5 metros de altura.



Fotografía 7. Individuo de la especie Guayacán de Manizales de aproximadamente 1 metro de altura.



Fotografía 8. Individuos de la especie Hayuelo, todos de más de 1 metro de altura.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 050 de 29 ENE. 2026

Seguimiento y control aprovechamiento forestal de árboles aislados.

Coordenadas tomadas durante la visita técnica:

ID	ESTE	NORTE	SISTEMA DE PROYECCIÓN	ESTE	NORTE	SISTEMA DE REFERENCIA
1	4908643,167	2146177,309	ORIGEN NACIONAL	1028007,157	1080310,869	MAGNA SIRGAS
2	4908643,056	2146177,309	ORIGEN NACIONAL	1028007,046	1080310,869	MAGNA SIRGAS
3	4908620,742	2146139,545	ORIGEN NACIONAL	1027984,782	1080273,04	MAGNA SIRGAS
4	4908609,85	2146112,154	ORIGEN NACIONAL	1027973,93	1080245,61	MAGNA SIRGAS
5	4908568,649	2146115,082	ORIGEN NACIONAL	1027932,695	1080248,469	MAGNA SIRGAS

V. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

5.1 Identificación del predio:

Graficadas las coordenadas tomadas en la visita técnica, en el visor 2.1 Database SIGMA, gestores catastrales OPENDATA, con vigencia 25 de noviembre de 2024, se identificó la zona de compensación dentro del predio “EL PAIBÓN” (imagen 2), identificado con la cédula catastral No. 25843000000030519, cuya titular es la señora LUZ MARINA PACALAGUA MALAVER (imagen 3). Se relaciona información (imagen 4) e imagen aérea tipo ortofotomosaico del predio (imagen 5).

Tabla 2. Imágenes de ubicación de los árboles y el predio de la visita técnica.

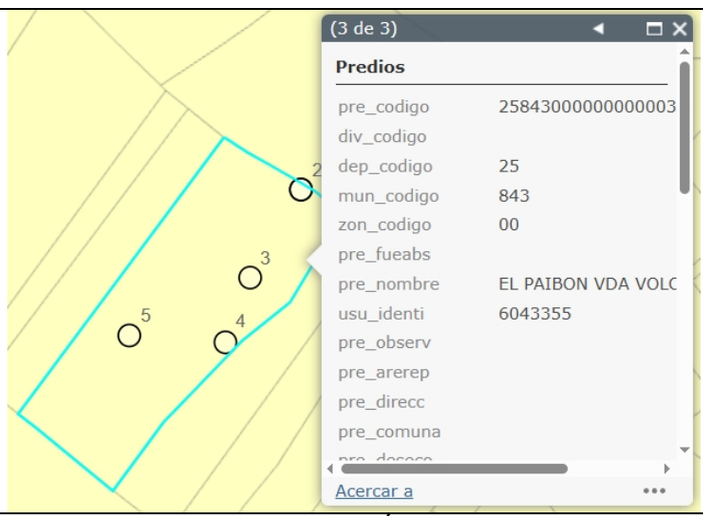


Imagen 2. Predio “EL PAIBÓN”, visor “PREDIOS”.

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 050 de 29 ENE. 2026

Seguimiento y control aprovechamiento forestal de árboles aislados.

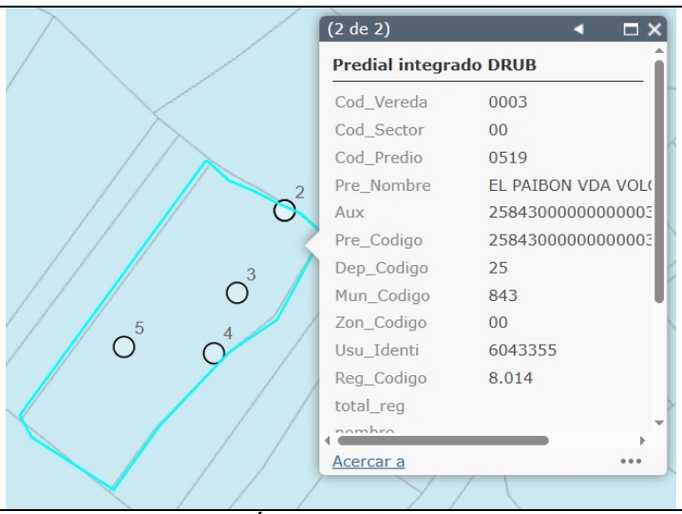


Imagen 3. Predio “EL PAIBÓN”, visor “PREDIAL INTEGRADO DRUB”.


```
{
  "success": true,
  "data-type": "land_number",
  "value": "25843000000000003051900000000",
  "data": [
    {
      "numero_predial": "25843000000000003051900000000",
      "municipio": "843",
      "direccion": "EL PAIBON   VDA VOLCAN"
    }
  ]
}
```


Imagen 4. Datos del predio “EL PAIBON”, visor “PREDIAL INTEGRADO OPENDATA GESTORES CATASTRALES”.



Imagen 5. Raster ortofotomosaico IGAC 2009-2010 donde está ubicado el predio “EL PAIBÓN”.

Tabla 3. Reporte de siembra de árboles.

Informe Técnico DRUB No. 050 de 29 ENE. 2026

Seguimiento y control aprovechamiento forestal de árboles aislados.

FECHA DE SIEMBRA	FECHA DE MANTENIMIENTO	REPORTADO EN HERRAMIENTA Y CONTADOR DRUB (SI/NO)	FECHA DE REPORTE EN HERRAMIENTA
2021*	2022, 2023	NO	N/A

* No se reportan estos árboles en la herramienta “REGISTRO DE ÁREAS ESTABLECIDAS” ni en el “CONTADOR DE ARBOLES DRUB” ya que fueron establecidos antes del año 2024.

Lista de chequeo de verificación de cumplimiento de la medida de compensación establecida en el formato de autorización No. 14219000017 del 23 de marzo de 2021:

Obligación	Cumplimiento			Observación
	SI	NO	PARCIAL	
Como medida de compensación la señora LUZ MARINA PACALAGUA MALAVER deberá realizar la … “*Plantación de 250 árboles de especies nativas características de la zona con el fin de enriquecer la vegetación del predio*” …entre otras. Teniendo en cuenta que la medida de compensación corresponde al aprovechamiento de 50 árboles de la especie Eucalipto (*Eucalyptus sp.*), en el predio denominado “Lote El Paibón”, ubicado en la Vereda Volcán del Municipio de Ubaté, Cundinamarca.	**X**			Los individuos establecidos vivos en el predio al momento de la visita corresponden a 49 Hayuelos, 44 Saúcos, 36 Ciros, 31 Guayacán de Manizales, 26 Coronos, 24 Cajetos, 18 Mangle de Tierra Fría, 12 Chicalás, para un total de árboles nativos de 262.
Las condiciones mínimas de las compensaciones con relación al material a plantar deben ser: El tamaño mínimo de 90 cm, excelente estado fitosanitario, con tallo lignificado, buen desarrollo radicular, sin presentar alteraciones estructurales como entroncamientos o inclinaciones.	**X**			Hay plantados y vivos 262 árboles nativos que componen la medida de compensación, los cuales presentan desarrollos vegetativos y estados fitosanitarios buenos, con adaptación adecuada al terreno, cumplen en su totalidad con tener alturas superiores de 90 cm y ya tienen más de los 3 años desde su establecimiento.

VI. CONCEPTO TÉCNICO

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 050 de 29 ENE. 2026

Seguimiento y control aprovechamiento forestal de árboles aislados.

La medida de compensación establecida en el formato de autorización No. 14209100007 del 14 de diciembre de 2020, por el aprovechamiento forestal de 50 árboles de la especie Eucalipto (*Eucalyptus sp.*), consistía en la "*Plantación de 250 árboles de especies nativas características de la zona con el fin de enriquecer la vegetación del predio*", implementando las medidas silviculturales necesarias para garantizar su supervivencia y adecuado desarrollo.

De acuerdo con lo observado en la visita técnica, se evidenció el cumplimiento de la medida de compensación ya que se encontraron más del 100% (262) del total de los individuos solicitados (250), los cuales alcanzan mínimo los 90 centímetros de altura y cumplen con el tiempo mínimo de establecimiento y mantenimiento de 3 años.

VII. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES:

Se recomienda que por parte del Área Jurídica se estudie la posibilidad de archivar el expediente 81237, ya que la señora LUZ MARINA PACALAGUA MALAVER, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.737.682 de Ubaté, cumplió con las obligaciones establecidas en la medida de compensación del formato de autorización No. 14209100007 del 14 de diciembre de 2020.

La Corporación podrá realizar visitas de seguimiento y control, con el fin de verificar el cumplimiento de las recomendaciones y obligaciones señaladas en el presente informe técnico, y en caso de incumplimiento se procederá a imponer las medidas preventivas y sanciones a que haya lugar de conformidad con lo previsto en la Ley 1333 de 2009.

Es el informe,

OSCAR JAVIER ROMERO MEDINA
Elaboró. Contratista - DRUB

NARDA WALKIRIA GAMBOA HERNANDEZ
Revisó. Funcionario - DRUB

JULIO CESAR SIERRA LEÓN
VoBo. Director Regional - DRUB

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación

Informe Técnico DRUB No. 050 de 29 ENE. 2026

Seguimiento y control aprovechamiento forestal de árboles aislados.

Expediente: 81237
Radicado: 14201100416 del 21/febrero/2020

Los datos personales serán tratados de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y la Resolución CAR 3294 de 2019 y serán utilizados solo para fines misionales de la Corporación